I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 3317

QUILLÓN, 06 JUN 2023

V I S T O S :

- El contrato de fecha 05 de junio de 2023.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. Nº 6.416 de fecha 30/11/2022 que aprueba presupuesto de Educación Municipal para el año 2023.
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta Daniela Francisca Cid Troncoso a contar del 05/06/2023 y hasta el 31/01/2024como auxiliar de servicios en sala cuna Caricias de bebe con una renta de $448.000 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos) mensual, imponible.

2.- IMPUTESE; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Junji.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/OIG/jha.-
DISTRIBUCION
-c.c. Interesada-cc. Archivo DAEM.-c.c. Archivo Municipal

pag. 1

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 05 días del mes de junio del año 2023 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don MIGUEL PEÑA JARA,** RUT Nº [redacted] con domicilio en [redacted] y Doña Daniela Francisca Cid Troncoso RUT. [redacted] de Nacionalidad Chilena, nacido el 31 de Mayo de 1991, domiciliado en [redacted] de la comuna de [redacted] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR.**

1.- La trabajadora se compromete a ejecutar el trabajo de auxiliar de servicios en **Sala Cuna Caricias de Bebe** ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas repartidas de LUNES A VIERNES

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de $ 448.000(Cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar de la fecha 05 de junio de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024 y podrá ponérsele término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

FIRMA DEL TRABAJADOR
DANIELA CID TRONCOSO
C.I. [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. [redacted]

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/UZG/jha.-